

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el 14 de agosto de 2020, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por la parte accionada – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA contra el fallo de tutela proferido en esta instancia el 6 de agosto de 2020, la cual fue notificada por correo electrónico el 11 de agosto del año en curso. Provea.

Santa Marta, Agosto 18 de 2020.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta,

Tut. 2020.00059.00

Accionante: JENNIFER ESTHER SAUMETH GOMEZ, STEFANNY MERCEDES SAUMETH GOMEZ Y GERSON LUIS SAUMETH GOMEZ

Accionado: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA y OTROS.

Como fue presentada oportunamente, concédase la impugnación formulada por la parte accionada contra del fallo de tutela proferido el 6 de agosto de 2020.

En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes, remítase la actuación a la Sala-Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA
Por estado No. 121 de esta fecha se notificó el
auto anterior.
Santa Marta, agosto 25 de 2020
Secretaria. VERÓNICA SÁNCHEZ POLO